Código Expediente: JBD-16591 | Código RMN: JBD-16591 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ROJAS PAEZ DIEGO ALONSO SAYAGO CUEVAS LENIN ALFONSO BERMUDEZ ZAMIR VILLAMIZAR	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER	SANTIAGO	DEMAS_CONCESIBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
30-05-2017	09-03-2017	ELIMINACION DE TITULAR	ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el señor YHAN CARLOS DELGADO SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.233.317 de Cúcuta, dentro del Contrato de Concesión No. JBD-16591, para la explotación de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, localizado en jurisdicción del Municipio de SANTIAGO-DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 00176 del 05 de abril de 2011.

Código Expediente: HI1-15401 | Código RMN: HI1-15401 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	CGL DOMINICAL S.A.S.	PAR CENTRO	CAUCA CAUCA CAUCA	ALMAGUER SUCRE LA VEGA	ORO MINERAL DE PLATA PLATINO MINERAL DE ZINC ASOCIADOS MINERAL DE COBRE MINERAL DE MOLIBDENO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
30-05-2017	09-05-2017	CESION TOTAL DE DERECHOS	ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR LA CESIÓN TOTAL de los derechos derivados del Contrato de Concesión No. HI1-15401 que le corresponden a la sociedad NEGOCIOS MINEROS S.A., identificada con Nit. 8110411038, a favor de la sociedad CGL DOMINICAL S.A.S. identificada con Nit. 9004872081. Como consecuencia de lo anterior, a partir de la inscripción de la presente resolución en el Registro Minero Nacional téngase como titular del Contrato de Concesión No. HI1-15401, a la sociedad CGL DOMINICAL S.A.S., identificada con el Nit. 9004872081 y a la vez responsable ante la

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			Agencia Nacional de Minería, de todas las obligaciones que se deriven del mismo. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. 000355 del 13 de marzo de 2017.

Código Expediente: IFE-08081X | Código RMN: IFE-08081X | Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	PAR IBAGUE	TOLIMA	CAJAMARCA	ASOCIADOS MINERAL DE PLATA MINERAL DE COBRE MINERAL DE ZINC ORO MINERAL DE MOLIBDENO MINERAL DE PLOMO PLATINO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
30-05-2017	19-01-2017	DESISTIMIENTO/DEVOLUCION/RENUNCIA A TITULOS	ARTICULO PRIMERO. DECLARAR VIABLE LA SOLICITUD DE RENUNCIA efectuada dentro del Contrato de Concesion No. IFE-08081X presentada por la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A. con NIT 830.127.076-7. ARTICULO SEGUNDO. Declarar la TERMINACION del Contrato de Concesion No. IFE-08081X, suscrito con la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-001611 de fecha 19 de diciembre de 2016.

Código Expediente: JJN-16052X | Código RMN: JJN-16052X | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	BUENAVISTA ENERGY INVESTMENTS INC SUCURSAL ACEVEDO GORDILLO HECTOR ALFONSO CI URAGOLD CORP SA	PAR CARTAGENA	BOLIVAR	SANTA ROSA DEL SUR	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS DEMAS_CONCESIBLES MINERALES DE PLATINO Y SUS CONCENTRADOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
30-05-2017	07-01-2016	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la solicitud de suspensión de las obligaciones contractuales presentada por el representante legal de la sociedad BUENAVISTA ENERGY INVESTMENTS INC, como titular del Contrato de Concesión No. JJN-16052X, por dos periodos así: desde el 21 de marzo del 2014 hasta el 21 de septiembre del 2014 y del 22 de septiembre del 2014 hasta el 22 de marzo del 2015, por las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. GSC-ZN-000019 del 21 de enero del 2015. PARÁGRAFO PRIMERO: La anterior suspensión de obligaciones no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero, el cual continuará siendo de treinta (30) años.
30-05-2017	20-12-2016	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la prórroga de la solicitud de suspensión de las obligaciones contractuales presentada por el representante legal de la sociedad BUENAVISTA ENERGY INVESTMENTS INC, como titular del Contrato de Concesión No. JJN-16052X, así: desde el 26 de septiembre del 2016 hasta el 26 de marzo del 2017, por las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. GSC-000004 del 31 de octubre del 2016. PARÁGRAFO PRIMERO: La anterior suspensión de obligaciones no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero, el cual continuará siendo de treinta (30) años.
30-05-2017	26-10-2016	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la prórroga de la solicitud de suspensión de las obligaciones contractuales presentada por el representante legal de la sociedad Buenavista Energy Investments Inc, como titular del Contrato de Concesión JJN-16052X, por seis meses así: desde el 25 de marzo del 2016 hasta el 25 de septiembre del 2016, por las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. GSC-ZN-000318 del 02 de septiembre del 2016. PARÁGRAFO PRIMERO: La anterior suspensión de obligaciones no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero, el cual continuará siendo de treinta (30) años.

Código Expediente: JJK-16281 | Código RMN: JJK-16281 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ACEVEDO GORDILLO HECTOR ALFONSO BUENAVISTA ENERGY INVESTMENTS INC SUCURSAL CI URAGOLD CORP SA	PAR CARTAGENA	BOLIVAR BOLIVAR	SANTA ROSA DEL SUR SIMITÍ	DEMAS_CONCESIBLES MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
30-05-2017	26-09-2016	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la prórroga de la solicitud de suspensión de las obligaciones contractuales presentada por el representante legal de la sociedad BUENAVISTA ENERGY INVESTMENTS INC, como titular del Contrato de Concesión JJK-16281, por seis (06) meses de la siguiente manera: desde el 25 de marzo de 2016 hasta el 25 de septiembre de 2016, por las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. GSC-ZN-000312 del 02 de septiembre de 2016. PARÁGRAFO PRIMERO: La anterior suspensión de obligaciones no modifica ni amplía el termino originalmente pactado en el título minero, el cual continuará siendo de treinta (30) años.
30-05-2017	20-12-2016	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la prórroga de la solicitud de suspensión de las obligaciones contractuales presentada por el representante legal de la sociedad BUENAVISTA ENERGY INVESTMENTS INC, como titular del contrato de concesión No. JJK-16281, por seis (06) meses así: desde el 26 de septiembre de 2016 hasta el 26 de marzo de 2017, por las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. GSC-000002 del 31 de octubre de 2016. PARÁGRAFO PRIMERO: La anterior suspensión de obligaciones no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero, el cual continuará siendo de treinta (30) años.

Código Expediente: JJN-16192X | Código RMN: JJN-16192X | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ACEVEDO GORDILLO HECTOR ALFONSO BUENAVISTA ENERGY INVESTMENTS INC SUCURSAL CI URAGOLD CORP SA	PAR CARTAGENA	BOLIVAR	MONTECRISTO	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS DEMAS_CONCESIBLES MINERALES DE PLATINO Y SUS CONCENTRADOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
30-05-2017	01-12-2016	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO PRIMERO: Conceder prórroga de la solicitud de suspensión de las obligaciones contractuales presentada por el representante legal de la sociedad Buenavista Energy Investments Inc, como titular del Contrato de Concesión JJN-16192X, por seis (06) meses de la siguiente manera: desde el 25 de marzo del 2016 hasta el 25 de septiembre de 2016, por las razones expuestas en la parte motiva de la

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			Resolución No. GSC-ZN-000311 del 02 de septiembre de 2016. PARÁGRAFO PRIMERO: La anterior suspensión de obligaciones no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero el cual continuara siendo de treinta (30) años.
30-05-2017	20-12-2016	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la prórroga de la solicitud de suspensión de las obligaciones contractuales presentada por el representante legal de la sociedad BUENAVISTA ENERGY INVESTMENTS INC, como titular del Contrato de Concesión JJN-16192X, así: desde el 26 de septiembre del 2016 hasta el 26 de marzo del 2017, por las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. GSC-000003 del 31 de octubre de 2016. PARÁGRAFO PRIMERO: La anterior suspensión de obligaciones no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero, el cual continuará siendo de treinta (30) años.

Código Expediente: JJK-15441 | Código RMN: JJK-15441 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ACEVEDO GORDILLO HECTOR ALFONSO CI URAGOLD CORP SA BUENAVISTA ENERGY INVESTMENTS INC SUCURSAL	PAR CARTAGENA	BOLIVAR	SANTA ROSA DEL SUR	DEMAS_CONCESIBLES MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
30-05-2017	03-05-2016	MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA	ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR solicitud de prórroga de dos (2) años a la etapa de exploración, presentada por el titular del Contrato de Concesión No. JJK-15441. PARÁGRAFO PRIMERO: La anterior MODIFICACIÓN DE LAS ETAPAS CONTRACTUALES, no implica la modificación de la duración total del Contrato de Concesión No. JJK-15441, la cual continúa siendo de treinta (30) años, y cuyas etapas quedarán así: cinco (05) años para exploración; tres (03) años para construcción y montaje; y el término restante, esto es en principio veintidós (22) años para explotación. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución GSC-ZN No. 000266 del 03 de Diciembre de 2014.

Código Expediente: 0204-68 | Código RMN: HDDB-02 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
LICENCIA DE EXPLOTACION	SOCIEDAD MINERA DE SANTANDER S.A.S.	PAR BUCARAMANGA	SANTANDER	CALIFORNIA	ORO PLATA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
30-05-2017	24-04-2017	CESION TOTAL DE DERECHOS	ARTICULO PRIMERO. AUTORIZAR LA CESION DE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES correspondientes al señor JOSE ANTONIO CAPACHO GARCIA, identificado con cedula de ciudadania No. 5.562.344 de Bucaramanga, en su calidad de titular de la Licencia de Explotacion No. 0204-68, a favor de la SOCIEDAD MINERA DE SANTANDER S.A.S., identificada con NIT No. 900063262-8. PARAGRAFO. En consecuencia, tengase a la SOCIEDAD MINERA DE SANTANDER S.A.S, identificada con NIT No. 900063262-8, como titular de los derechos y obligaciones de la Licencia de Explotacion No. 0204-68. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. VCT-000476 de fecha 28 de marzo de 2017.

Código Expediente: IG4-08141 | Código RMN: IG4-08141 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	PAR CARTAGENA	BOLIVAR	MONTECRISTO	COBRE PLATA DEMAS_CONCESIBLES ORO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
30-05-2017	08-03-2016	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES presentada dentro del Contrato de Concesión No. IG4-08141, por el término de seis (06) meses, así: Desde el 17 DE ENERO DE 2016 HASTA EL 17 DE JULIO DE 2016. PARÁGRAFO PRIMERO: La anterior SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES no modifica ni amplia el término originalmente pactado en el título minero. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. GSC-ZN 000008 del 16 de

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			Febrero de 2016. Modificada mediante la Resolución No. GSC-ZN 000277 del 10 de Agosto de 2016.

Código Expediente: RID-08562X | Código RMN: RID-08562X | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	MUNICIPIO DE OPORAPA	PAR CENTRO	HUILA	OPORAPA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
30-05-2017	25-04-2017	AUTORIZACION TEMPORAL	ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA AUTORIZACION TEMPORAL E INTRANSFERIBLE No. RID-08562X al MUNICIPIO DE OPORAPA, identificada con NIT 891180179-3, por un termino de VIGENCIA DE SIETE (7) AÑOS, contados a partir de la inscripcion en el Registro Minero Nacional para la explotacion de Materiales de Construccion. Area Otorgada: 11.9021 Hectareas. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. 000488 de fecha 28 de marzo de 2017.

Código Expediente: SCM-09011 | Código RMN: SCM-09011 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE SAS	PAR CENTRO	CUNDINAMARCA	PARATEBUENO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
30-05-2017	11-05-2017	AUTORIZACION TEMPORAL	ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA AUTORIZACION TEMPORAL E INTRASNFERIBLE No. SCM-09011 a la sociedad CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE S.A.S. identificada con NIT No. 900862215-1, por un termino de VIGENCIA contado a partir de la inscripcion en el Registro Minero Nacional y HASTA EL OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, para la explotacion de Materiales de Construccion.

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			Area Otorgada: 247.5813 Hectareas. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. 000726 de fecha 8 de mayo de 2017.

Código Expediente: 14207 | Código RMN: FFPF-03 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
LICENCIA DE EXPLOTACION	COOPERATIVA DEL DISTRITO MINERO DE LA LLANADA LTDA	PAR PASTO	NARIÑO	LA LLANADA	PLATA ORO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
30-05-2017	26-10-2016	ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO	ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo SEGUNDO de la Resolución No. 002003 de 13 de junio de 2016 (Inscrito en el registro Minero Nacional de la Licencia de Explotación No. 14207 el día 20 de septiembre del 2016 con número de anotación 7), el cual quedará de la siguiente forma: ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR el Registro Minero Nacional correspondiente a la Licencia de Explotación No. 14207 con el fin de aclarar que de conformidad con lo establecido en el certificado de Cámara y Comercio de fecha 11 de abril de 2016, el Nit. de la COOPERATIVA DEL DISTRITO MINERO DE LA LLANADA LTDA., es el 891.224.474-2 y no el 91224474, por las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 002003 del 13 de junio del 2016. Por las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 002453 del 22 de julio del 2016.

Código Expediente: LC8-10562X | Código RMN: LC8-10562X | Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	CONSORCIO OPITA 020	PAR IBAGUE	HUILA	PITALITO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
30-05-2017	17-01-2017	DAR POR TERMINADO/EXTINGUIDO/VENCIDO UN TITULO	ARTICULO PRIMERO. DECLARAR TERMINADA LA AUTORIZACION TEMPORAL No. LC8-10562X, la cual se otorgo mediante Resolucion No. DSM-2790 del 26 de agosto de 2010, al CONSORCIO OPITA 020. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-001223 de fecha 19 de octubre de 2016.

Código Expediente: OJ9-16201 | Código RMN: OJ9-16201 | Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	CONSORCIO SAN CARLOS 020	PAR IBAGUE	HUILA	OPORAPA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
			HUILA	ELÍAS	

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
30-05-2017	30-12-2016	DAR POR TERMINADO/EXTINGUIDO/VENCIDO UN TITULO	ARTICULO PRIMERO. DECLARAR TERMINADA LA AUTORIZACION TEMPORAL No. OJ9-16201, concedida al CONSORCIO SAN CARLOS 020 identificado con NIT 900562262-9. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-001431 de fecha 22 de noviembre de 2016.

Código Expediente: SCS-10071 | Código RMN: SCS-10071 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	UNIDOS POR SANTANDER SAS	PAR CENTRO	SANTANDER	SANTA HELENA DEL	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
30-05-2017	04-05-2017	AUTORIZACION TEMPORAL	ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA AUTORIZACION TEMPORAL E INTRANSFERIBLE No. SCS-10071, a la sociedad UNIDOS POR SANTANDER S.A.S., identificada con NIT No. 900803043-8, por un termino de VIGENCIA HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2017 a partir de la inscripcion en el Registro Minero Nacional, para la explotacion de Materiales

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			de Construccion. Area otorgada: 49.1749 Hectateas. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. 000665 de fecha 25 de abril de 2017, la solicitud se superpone totalmente con la RESERVA FORESTAL: DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO SERRANIA DE LOS YARIGUIES - ACUERDO 007 DE 2005 CAS - TOMADO DEL RUNAP ACTUALIZADO AL 18/06/2013 - INCORPORADO 26-06-2013. No se realiza recorte, el proponente no podra desarrollar ninguna actividad o desarrollo minero sin la autorizacion y permisos previos expedidos por la autoridad ambiental competente.

Código Expediente: HID-15111 | Código RMN: HID-15111 | Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ORTIZ VILLAMIL ORLANDO VALBUENA ÁVILA MAYENI LISBETH CUELLAR JIMENEZ FANNY CECICIA	PAR NOBSA	BOYACA	TINJACÁ	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
30-05-2017	12-09-2013	CADUCIDAD	ARTICULO PRIMERO. DECLARAR LA CADUCIDAD del Contrato de Concesion No. HID-15111, suscrito con los señores FANNY CUELLAR JIMENEZ, identificada con cedula de ciudadania No. 23.498.682, MAYENI LISBETH VALBUENA AVILA, identificada con cedula de ciudadania No. 60.371.423 y ORLANDO ORTIZ VILLAMIL, identificado con cedula de ciudadania No. 4.197.471. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. DSM-0016 de fecha 07 de febrero de 2012, contra la cual se interpuso Recurso de Reposicion resuelto mediante la Resolucion No. VSC-000631 del 27 de junio de 2013.

Código Expediente: RKH-15291 | Código RMN: RKH-15291 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	UNION TEMPORAL VIAS URBANAS LA PRIMAVERA	PAR CENTRO	VICHADA	LA PRIMAVERA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
30-05-2017	06-03-2017	AUTORIZACION TEMPORAL	ARTICULO SEGUNDO. CONCEDER LA AUTORIZACION TEMPORAL E INTRANSFERIBLE No. RKH-15291 a la UNION TEMPORAL VIAS URBANAS LA PRIMAVERA identificada con NIT No. 900919714-0, por un termino de VIGENCIA DE DIECIOCHO (18) MESES, contados a partir de la inscripcion en el Registro Minero Nacional, para la explotacion de Materiales de Construccion. Area otorgada: 100.0196 Hectareas. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. 000036 de fecha 20 de enero de 2017.